Malambo - Atlántico, Octubre 31 del 2025

CUENTA DE COBRO No. 02-2025

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTAMARIA MAGDALENA
NIT. 802.009.806-1

DEBE A:

NOMBRES Y APELLIDOS: Martha Isabel Navarro Valega
NUMERO DE IDENTIFICACION: CC 32818175
CONTRATO No: 2025-1954
MES A ADEUDADO:OCTUBRE
ÁREA: SSP de E.S.E. Hospital Local De Malambo
DIRECCION: Calle 23a N 26 126
TELEFONO: 3022318971
EMAIL: marthanv29@hotmail.com

OBJETO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIAR DE ENFERMERA EN APOYO A LA GESTION EN SEGURIDAD EN EL PACIENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

VALOR A COBRAR: $ 2.000.000
EN LETRAS: Dos Millones De Pesos

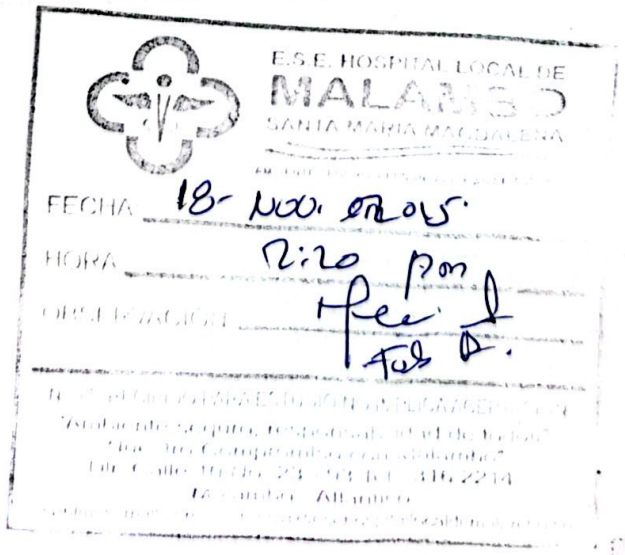
Autorizo bajo mi responsabilidad sea depositado los valores adeudos a la siguiente cuenta Bancaria

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	Martha Isabel Navarro Valega
CEDULA DE CIUDADANA	32818175
BANCO	Banco Popular
CUENTA No.	500802754565
CLASE DE CUENTA	AHORRO

EPS: SANITAS
AFP: COLPENSIONES
ARL: POSITIVA

Martha Navarro V

MARTHA ISABEL NAVARRO VALEGA
C.C. No.32818175



Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Código	FO-IDA-03
		Versión	2
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha	2024
	Proceso de Contratación	Pág.	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS: Martha Isabel Navarro Valega
IDENTIFICACIÓN: 32818175
No. DEL CONTRATO: 2025-1954
MES A COBRAR: OCTUBRE
FECHA DEL INFORME: 31 octubre del 2025

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIAR DE ENFERMERA EN APOYO A LA GESTION EN SEGURIDAD EN EL PACIENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.

Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- Realice rondas periódica durante el mes de octubre en las áreas de Urgencias, odontología, consulta externa y laboratorios
- Realicé el día mundial de la seguridad del paciente, con los niños de infancia y adolescencia
- Realicé charla con todas las áreas de la ESE hospital. Llevándoles el tema de comunicación afectiva en las que participaron en juegos de preguntas sobre la comunicación entre profesionales, médicos y pacientes médicos y familiares del paciente, enfermeras, jefes y auxiliares.
- Realicé campaña del día internacional del lavado de manos con las diferentes áreas como Urgencias, laboratorios, consulta externa, odontología, área administrativa, etc. se realizó pausada Juegos lúdicos referentes al tema de lavado de manos

PERIODO DEL INFORME: 01/10/2025 AL 31/10/2025

OBSERVACIONES: hago constar en mi calidad de contratista que he cumplido con las actividades arriba antes mencionadas a entera satisfacción descritas en el contrato de prestación de servicios.

Martha Navarro V

Martha Isabel Navarro Valega
C.C. 32818175

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

CONTRATISTA	MARTHA ISABEL NAVARRO VALEGA
IDENTIFICACIÓN	CC 32818175
MES A PAGAR	OCTUBRE
PERIODO DE SUPERVISIÓN	1 MES
CONTRATO No.	2025-1954
PLAZO DE EJECUCION	31 DIAS
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO COMO AUXILAR DE ENFERMERA A LA GESTION EN SEGURIDAD DEL PACIENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

En Municipio de Malambo el día 31 del mes de OCTUBRE de 2025, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Malambo – Santa María Magdalena, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos:

El contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales fueron verificadas por el supervisor, relacionándose en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión, así mismo dichas actividades realizadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:
➢ Realicé charla educando a la población gestante acerca de la promoción a la maternidad segura ➢ Realicé charla sobre el tema del VPH y cáncer del cuello uterino en el CDI Caracolito de Caracol ➢ Realicé, charlas educativas sobre cáncer de próstata, cola y recto ➢ Participé en la semana andina que se realizó con los alumnos de los diferentes colegios, la cual culminó con un desfile por las diferentes calles del municipio ➢ Realicé charlas educativas con el tema de tuberculosis y la enfermedad de Hansel. Él no CDI Caracolito de La Guada en Caracol, el centro de vida con la tercera edad, la fundación nutre en el barrio San Sebastián y la Fundación asopafa ➢ Realicé charla sobre la lactancia materna con los hogares fami

Al contrato de la referencia, el contratista cancelo los siguientes valores de obligación cumplimiento:.

VALOR A PAGAR	**$2.000.000**
VALOR EN LETRAS	**DOS MILLONES DE PESOS M/CTE**

El contratista cumplió con los requisitos exigidos por el contratante para la presentación de la cuenta de cobro dentro del proceso contractual del respectivo mes y año. Verificándose que se encuentra con la documentación en regla, debidamente gestionada y validado en las plataformas (seguridad social, impuestos, pólizas y otros) teniendo en cuenta los principios de contratación.

SEGURIDAD SOCIAL			
ELABORO	**REVISO**	**APROBÓ**	**COPIA**
Grupo Calidad	**Gestión de Calidad**	**Dra. Regulo Florián Gerente**	**Controlada**

Scanned with CamScanner

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

PERIODO – (OCTUBRE)		PLANILLA	9493975111	No. PAGO	31687131
APORTES SALUD	$ 178.000	ENTIDAD		SANITAS	
APORTES PENSIÓN	$ 227.800	ENTIDAD		COLPENSIONES	
APORTES ARL	$ 34.700	ENTIDAD		POSITIVA	
PAGO DE ESTAMPILLAS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO					
No. DE LIQUIDACIÓN	00000000 – N/A				
REFERENCIA DE PAGO	00000000 – N/A				
VALOR CANCELADO	$ 000.000 – N/A				

Atentamente.

Observaciones: _____

ANDREA VILORIA ALTAMAR
Sub gerente cientifica
Supervisor

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

Scanned with CamScanner

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

CONTRATISTA	MARTHA ISABEL NAVARRO VALEGA
IDENTIFICACIÓN	CC 32818175
MES A PAGAR	OCTUBRE
PERIODO DE SUPERVISIÓN	1 MES
CONTRATO No.	2025-1425
PLAZO DE EJECUCION	31 DIAS
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO COMO AUXILAR DE ENFERMERA A LA GESTION EN SEGURIDAD DEL PACIENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

En Municipio de Malambo el día 31 del mes de OCTUBRE de 2025, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Malambo – Santa María Magdalena, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos:

El contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales fueron verificadas por el supervisor, relacionándose en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión, así mismo dichas actividades realizadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:
➢ Realicé charla educando a la población gestante acerca de la promoción a la maternidad segura ➢ Realicé charla sobre el tema del VPH y cáncer del cuello uterino en el CDI Caracolito de Caracol ➢ Realicé, charlas educativas sobre cáncer de próstata, cola y recto ➢ Participé en la semana andina que se realizó con los alumnos de los diferentes colegios, la cual culminó con un desfile por las diferentes calles del municipio ➢ Realicé charlas educativas con el tema de tuberculosis y la enfermedad de Hansel. Él no CDI Caracolito de La Guada en Caracol, el centro de vida con la tercera edad, la fundación nutre en el barrio San Sebastián y la Fundación asopafa ➢ Realicé charla sobre la lactancia materna con los hogares fami

Al contrato de la referencia, el contratista cancelo los siguientes valores de obligación cumplimiento:.

VALOR A PAGAR	$ 1.000.000
VALOR EN LETRAS	UN MILLON DE PESOS M/CTE

El contratista cumplió con los requisitos exigidos por el contratante para la presentación de la cuenta de cobro dentro del proceso contractual del respectivo mes y año. Verificándose que se encuentra con la documentación en regla, debidamente gestionada y validado en las plataformas (seguridad social, impuestos, pólizas y otros) teniendo en cuenta los principios de contratación.

SEGURIDAD SOCIAL

Scanned with CamScanner

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO
SANTA MARÍA MAGDALENA

NIT.802009806-1

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	
ENTIDAD CONTRATANTE:	**E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA NIT: 802009806-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**REGULO GIL FLORIAN CANTILLO**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 72.049.769**
CONTRATISTA:	**MARTHA ISABEL NAVARRO VALEGA**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C: 32.818.175**
No. DE CONTRATO	**2025-1954**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIAR DE ENFERMERA EN APOYO A LA GESTION EN SEGURIDAD EN EL PACIENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA**
VALOR DEL CONTRATO:	**DOS MILLONES DE PESOS M/L($2.000.000)**
FORMA DE PAGO:	**Una (1) cuota mensual.**
FECHA DE INICIO:	**Primero (1) octubre de 2025**
TIEMPO DE EJECUCION:	**Hasta el treinta (31) de octubre 2025**

Entre los suscritos a saber: **REGULO GIL FLORIAN CANTILLO,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.049.769 de Malambo - Atlántico, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**, con NIT. 802.009.806-1, Nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 129 de 1 de abril de 2024, y debidamente facultado para contratar por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra parte **MARTHA ISABEL NAVARRO VALEGA,** mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **32.818.175**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones **1.**Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO Santa María Magdalena**, debe desarrollar actividades o servicios relacionados con su misión institucional **2.** Que para desarrollar la actividad se requiere de un profesional, técnico o asistencial, para el apoyo y acompañamiento en las actividades que deba realizar la entidad. **3.** Que en virtud de lo anterior se requiere celebrar el presente contrato, el cual de igual forma se deberán regir para estas entidades, por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6, Articulo 195 de la Ley 100 de 1993, a su vez reglamentada por el Decreto 1876 de 1994, y el Estatuto y manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA.** previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1.** Que en el presupuesto de gasto e inversión de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para la vigencia fiscal 2025, existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación, tal como quedó establecido en el Plan Anual de Adquisición 2. Que según lo establecido en el Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 23, numeral 23.1, la modalidad de contratación es la ***"Contratación Directa"***, el artículo 37, contratos simplificados y artículo 41 Orden de Servicio, en armonía a lo señalado en el Manual de Contratación, Resolución 252-24 del 23 de Octubre de 2024, en su artículo 33, y 35, que establece que se pueden resolver las necesidades de la entidad mediante, la contratación directa, mediante contratos simplificados. En virtud de los anterior las partes acuerdan.

CLAUSULAS	
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIAR DE ENFERMERA EN APOYO A LA GESTION EN SEGURIDAD EN EL PACIENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA**
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de octubre de 2025.
LUGAR DE EJECUCION	Será en la E.S.E Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena o en cualquier lugar que la entidad requiera de sus servicios.
OBLIGACIONES	**1)** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato **2)** Prestar el servicio de manera personal de forma humanizada, digna y con buen trato. 2). Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones 3). Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe. 4). Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la gerencia.5). Presentar oportunamente la documentación requerida durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual. 6). Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada. 9). Informar por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito. 7). Cumplir con los procesos, procedimientos, protocolo, guías de manejo y manuales establecidos por la Institución. 8) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, que le sean entregados. 9) Devolver una vez cumplido el objeto contractual los elementos, equipos de trabajo y material de logística, que se le entregaron para el cumplimiento del mismo 10) Abstenerse de consumir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o concurrir a él en estado de embriaguez 11) Presentar copia de los comprobantes de pago a través de planilla única y presentar examen médico de ingreso conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 26) Pagar los impuestos fiscales a que haya lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato 12) El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones, observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019) 13). Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales ESPECIFICAS:Recibo y entrega de turnos de servicios en el horario indicado, con historias clínicas de pacientes. 2) Apoyar en la realización en cada turno el inventario de medicamentos, insumos y equipos médicos. 3) Diligenciamiento de la escala de caídas. 4) Apoyar en la aplicación

Scanned with CamScanner

	de medicamentos teniendo en cuenta los 12 correctos de protocolo de medicamento seguro. 5) Apoyar en el Diligenciamiento de los tableros de identificación. 6) Diligenciamiento de los consentimientos informados a que allá lugar. 7) Correcto diligenciamiento de la historia clínica. 8) Entrega paquete de facturación y Formato de preclasificación individual pacientes de urgencias. 9) Preparación de cadáveres según los lineamientos del protocolo manejo de cadáveres. 10) Aplicar cuidados de enfermería al paciente que amerite. 11) Diligenciar planillas y libros de los programas AIEPI, etc. 12) Solicitar insumos y medicamentos a la farmacia con sus respectivos formatos. 13) Participar de las diferentes reuniones convocadas.14) Presentar informe de actividades. 15) El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones, observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019). 16) Acatar los Planes de Mejoramiento producto de la evaluación y seguimiento del contrato, comprometiéndose a generar los cambios necesarios y requeridos para el cumplimiento de esta obligación. 17) Las demás que le asigne el jefe inmediato o superviso del contrato, de acuerdo con el carácter de sus funciones. 18) Adherir el manejo de pacientes a las guías de práctica clínica adoptadas en la institución. 19) Apoyar en las actividades extramurales que realice la entidad. 20) Prestar las garantías que la entidad requiera EL CONTRATANTE: 1). Brindar la información documental que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2). Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 3). Realizar el pago del valor del contrato en la forma y plazo estipulados, de conformidad con lo establecido en el mismo. 4). Realizar el seguimiento o supervisión del objeto contractual. 5). Verificar la afiliación y pago oportuno aportado por EL CONTRATISTA de los aportes al sistema general en salud y pensiones y riesgo laborales 6). Exigir a la institución educativa donde se acredite la veracidad de los diplomas aportado por EL CONTRATISTA. 7). Verificar que para la suscripción del contrato se haya aportado por el contratista los documentos requeridos. 8). La E.S.E suministrara gastos de movilización del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. PARAGRAFO: Gastos de desplazamiento tanto aéreos como terrestres.
VALOR CONTRATO	**DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000),** perteneciente al rubro 24502901, Servicios Personales, según CDP 250681 de 2025 anexo.
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al contratista el valor del presente contrato en una (01) mensualidad, correspondiente a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/L. ($2.000.000).** Previo cumplimiento del objeto contractual.
GARANTIAS	Se obliga a constituir una Póliza responsabilidad CIVIL EXTRACONTRACTUAL, otorgada a través de una entidad Bancaria o Compañía aseguradora legalmente constituida, la cual debe ser allegada a los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, que ampare el siguiente riesgo: RESPONSABILIDAD CIVIL ASISTENCIAL MÉDICA: equivalente a cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y la vigencia se extenderá por el término de un año más. Esta garantía cubre a la E.S.E. Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena, de las actuaciones, hechos u omisiones de EL CONTRATISTA que puedan generar daños reparables a terceros por la prestación de servicio asistencial de pacientes. PARÁGRAFO UNICO: No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato
SUPERVISION	Subgerente Cientiifca, ANDREA VILORIA ALTAMAR
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, Titulo III, Capitulo III, articulo 59 y siguientes, y Resolución 252-24 de Octubre 23 de 2024, Capitulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las clausulas excepcionales de la Ley 80 de 1993
CAUSULAS DE TERMINACION	El contrato también podrá terminarse por: Mutuo acuerdo de las partes- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista- Por vencimiento del plazo- Por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA PENAL	**EL CONTRATISTA** debe pagar a LA E.S.E, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA E.S.E a **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del Contrato.
MODIFICACIONES	Toda modificación, aclaración o adición a las condiciones del contrato, deberá constar siempre en documento escrito.
PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.
PUBLICACIÓN	El presente contrato será publicado en la Página de Contratación Estatal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Proyectó: Laudith Ariza- Oficina de Contratación.
Aprobó: Hernando Mercado- Asesor Jurídico.

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad Departamento	Teléfono	Enviar este SENA a su correo
CC 32910175		NAVARRO VALDEZ MARTHA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR23#26-126	SOLEDAD ATLANTICO	3177110971	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	31687131	9493975111	I	2025/11/20	2025/10/28	BANCO DE OCCIDENTE	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32919175		NAVARRO VALDEZ MARTHA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll23#26-136	SOLEDAD-ATLANTICO	3773119971	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	31687131	0493975111	1	2025/11/20	2025/10/28	BANCO DE OCCIDENTE	0	$648 900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,800			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,800			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0	
Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,800			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0	
1	CC 32919175	NAVARRO MARTHA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$170,800		0	$0	$0	6413	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0	
Total Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,800			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0	

2025/10/28 10:10 PM

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

PROFESIONALES DE LA SALUD

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	PÓLIZA Nº	ANEXO Nº
CARTAGENA	CARTAGENA	EMISION ORIGINAL	75-03-101016484	0

TOMADOR	MARTHA ISABEL NAVARRO VALEGA			CC	32.616.175
DIRECCION	CL 23 A NRO. 26 - 126	CIUDAD	SOLEDAD, ATLANTICO	TELEFONO	3022316971
ASEGURADO	MARTHA ISABEL NAVARRO VALEGA			CC	32.616.175
DIRECCION	CL 23 A NRO. 26 - 126	CIUDAD	SOLEDAD, ATLANTICO	TELEFONO	3022316971
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

FECHA DE EXPEDICIÓN (D/M/A)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (D/M/A)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (D/M/A)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (D/M/A)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (D/M/A)
10 / 12 / 2024	09 / 12 / 2024	09 / 12 / 2025	09 / 12 / 2024	09 / 12 / 2025

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
SANTA ALIANZA LTDA	133456	100.00

COASEGURO CEDIDO

COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: AUXILIAR DE ENFERMERIA

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL		$ 100,000,000.00		
	ERRORES U OMISIONES PROF DE SALUD	$ 100,000,000.00		
	GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD			$ 20,000,000.00

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV en ERRORES U OMISIONES PROF DE SALUD * 10.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS en GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD

LIMITES POR EVENTO: GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD - $ 10,000,000.0

OBJETO DE LA POLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA	$ *******100,000,000.00	PRIMA:	$ **********103,175.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA	$ **********19,603.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********122,778.00

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CARRERA 9 NO 34-62 PISO 8, TELÉFONO 6601144 - CARTAGENA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 20.07.2022.1328.P.86.0000000E.RC.001A. D00, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

(415)7709998021167(8020)1101310685287(3900)[0000013277B(96)20250123

REFERENCIA PAGO: 1101310685287-1

75-03-101016484

PRIMA POR CASA

SERGIO ASIAATTO

CLIENTE

TOMADOR

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

banco popular

Banco Popular

Certifica

Que Martha Isabel Navarro Valega, identificado(a) con Cédula de Ciudadania Nro. 32818175 es titular de la -Cuenta-Ahorros Nro. 500802754565 y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 23 días del mes de junio del año 2025.

Atentamente.

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner